

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 12 de Noviembre de 1917.)

## ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE HACIENDA

## EXPOSICION.

SEÑOR: La ley de 11 de Noviembre de 1916, obediendo á su carácter transitorio, fijó la vigencia de la misma en el plazo de doce meses, que termina el día 12 del corriente, disponiendo en el artículo 7.<sup>o</sup> que puede ser prorrogada su observancia por periodos de doce meses, si el Gobierno, previo informe del Consejo de Estado en pleno, lo considerase necesario.

Como, desgraciadamente, nada permite suponer cuándo se pondrá término á la conflagracion que conmueve al mundo entero y la perturbacion que con tal motivo se siente en los mercados exteriores al reflejarse fatalmente en los nuestros, agudiza cada día más los gravísimos problemas de abastecimientos, distribucion y transporte de subsistencias alimenticias y de primeras materias, entre las cuales merece preferente atencion cuantitativa al consumo de carbones, se impone la necesidad de que el Gobierno no prescindiera de los medios extraordinarios de accion que concede el instrumento legal de referencia, á fin de que sea factible continuar acudiendo en todo momento á evitar, ó á atenuar al menos, la crisis económica-social que tan alarmante aspecto sigue presentando. En estimar tan prentoria como ineludible necesidad coinciden el Consejo de Estado en pleno y la Comisaría general de Abastecimientos, por lo que, y fundándose

se en las anteriores consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 10 de Noviembre de 1917.—SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Juan Ventosa.

## REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda; de acuerdo con el Consejo de Ministros y con lo informado por el de Estado en pleno, y á virtud de lo prevenido en el artículo 7.<sup>o</sup> de la llamada ley de Subsistencias,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se proroga por un periodo de doce meses la vigencia de la ley de 11 de Noviembre de 1916.

Dado en Palacio á diez de Noviembre de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Juan Ventosa.

(Gaceta del 11 de Noviembre de 1917.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

## Séptima Inspeccion general.

## Distrito de Valladolid.

El día 21 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Olmedo ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta cuarta para el aprovechamiento de corta de tres mil setecientos un pinos en el monte titulado «Los Estados», perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de cuatro mil quinientas sesenta y ocho pesetas con noventa céntimos, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 9 de Noviembre de 1917.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

El día 21 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Ramiro ó quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta cuarta para el aprovechamiento de cortade cien pinos en el monte titulado «Pinar», perteneciente al pueblo de Ramiro, bajo el tipo de doscientas seis pesetas con setenta céntimos; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 9 de Noviembre de 1917.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

El día veintiuno del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en las oficinas de este Distrito (Avenida de Alfonso XIII, núm. 7, piso 3.<sup>o</sup>) y en el Ayuntamiento de Alcazarén, ante su Alcalde constitucional ó quien haga sus veces, y con asistencia de un funcionario de Montes, la cuarta subasta, doble y simultánea, para el aprovechamiento de corta de mil quinientos pinos en el monte titulado «Pinar de Abajo», perteneciente al pue-

blo de Alcazarén, bajo el tipo de siete mil quinientas sesenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, hallándose á disposicion del público en los sitios que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Las proposiciones se harán con sujecion al modelo que se inserta á continuacion de este anuncio.

Madrid 9 de Noviembre de 1917.—El Inspector general, Valeriano Gonzalez Mateo.

## Modelo de proposicion.

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, número...., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín oficial» de la provincia de Valladolid, número....., del día....., que publica la subasta de.... del monte llamado.... perteneciente al pueblo de.... y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones correspondientes, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado á su favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

NUM. 3.370.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

9.<sup>a</sup> Division hidrológico-forestal de la Cuenca del Duero.—Valladolid

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento sobre la pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911, se publica la siguiente relacion de las licencias de pesca, expedidas por este Centro, durante el pasado mes de Octubre.

Número con que figuran	Fecha de la licencia	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
93	2 Octubre.	Florentino Robledo	57	Tordesillas	Bracero
94	2 id.	Miguel Valea	29	Id.	Id.
95	3 id.	Modesto Labajo	34	Villanueva	Jornalero
96	5 id.	Modesto Iglesias	24	Alaejos	Id.
97	19 id.	Rafael Agundez	31	Valladolid	Id.

Valladolid 2 de Noviembre de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

Administración de Propiedades é Impuestos  
DE LA  
PROVINCIA DE VALADOLID.

## CIRCULAR.

*Impuesto sobre los transportes  
de viajeros y mercancías.*

Para dar el más exacto cumplimiento al servicio de referencia y á las órdenes de la Superioridad, llamo la atención de los señores Alcaldes de esta provincia á fin de que en el improrrogable plazo de cinco días á contar desde la publicación de la presente y sin más aviso, manifiesten á esta Administración de una manera expresiva, los coches, carros y caballerías que circulan por los caminos ó carreteras de sus términos municipales, dedicados á conducir viajeros y mercancías, haciendo constar el nombre de los dueños ó encargados de aquéllos, así como su vecindad ó residencia.

Valladolid 9 de Noviembre de 1917.—El Administrador, Benigno Herrero.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Aldeamayor.

Terminados el reparto de contribucion territorial y padrón de edificios y solares de esta localidad para el ejercicio de 1918, se hallan expuestos al público en la Secretaría de la Corporacion por espacio de ocho días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que sean procedentes contra la confeccion de los mismos; una vez transcurridos, serán desechadas como improcedentes las que se formulen.

Aldeamayor 10 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Gonzalo Olmedo.

## Aldeamayor.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Aldeamayor 11 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Gonzalo Olmedo.

Igualmente se halla expuesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Valoria la Buena  
Villarmentero de Esgueva

## Aguilar de Campos.

Terminada la matricula de la Contribucion industrial de este término municipal para el próximo año de 1918, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, á fin de que los contribuyentes en la misma comprendidos puedan examinarla y presentar las reclamaciones que

crean convenientes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Aguilar de Campos á 7 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Angel Pastor.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesta en los Ayuntamientos de

Carpio  
Corcos  
Fresno el Viejo  
Iscar  
Nava del Rey  
Peñaflor de Hornija  
Rábano  
Valdestillas  
Valoria la Buena  
Villafranca de Duero  
Villalar  
Villarmentero de Esgueva  
Villasexmir

## Gabezón.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el año de 1918, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Gabezón á 9 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Isidoro Nuñez.

Igualmente se hallan expuestos por el mismo término en los Ayuntamientos de

Cabrereros del Monte  
Carpio  
Castromembibre  
Iscar  
Muriel  
Olmos de Peñaflor  
Roturas  
Villasexmir

## El Campillo.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Municipio correspondientes al presupuesto de 1916, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos del artículo 161 de la ley Municipal.

El Campillo 9 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Eleuterio Cuadrado.

## Matapozuelos.

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones y tarifas para el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales de «Mostracion decaldos», «Mostracion de granos», Puestos públicos y «Degüello de reses en el Matadero» durante el año de 1918, se anuncia al público en virtud y á los efectos del artículo 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, relativa á la contratacion de servicios provinciales y municipales, á fin de que durante el plazo de diez días, á con-

tar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, transcurridos no serán admitidas las que se presenten.

Matapozuelos á 9 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Fernando Román.—El Secretario, Agustin Martin.

## Monasterio de Vega.

Terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al próximo año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no serán admitidas las que se presenten.

Monasterio de Vega 11 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Salvador Martinez.

Igualmente se halla expuesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

Villarmentero de Esgueva

## Mota del Marqués.

Terminados por la Junta pericial de esta villa los repartimientos de la contribucion territorial rústica y urbana para el año de 1918, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mota del Marqués á 8 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Lucas Calleja.

Igualmente se hallan expuestos por el mismo término en los Ayuntamientos de

Peñaflor de Hornija  
Portillo  
San Vicente del Palacio  
Simancas  
Valdestillas  
Villalba de Adaja

## Valdestillas.

Terminado el padrón de Carruajes de lujo de este término municipal para el año próximo de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes y consideren justas.

Valdestillas 9 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Martin Román.

Igualmente se halla expuesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

Valoria la Buena

## Valoria la Buena.

Terminado el padrón de la contribucion sobre los edificios

y solares de este término municipal para el año de 1918 se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valoria la Buena 6 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Ignacio Parra.—El Secretario, José María Gonzalez.

## Ventosa de la Cuesta.

Durante los días 15, 16 y 17 del actual y horas de nueve á doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento general sobre utilidades de este término municipal y año actual.

Ventosa de la Cuesta 8 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Vidal Fernandez

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia é instruccion.

Caballero Villasante, Luis, domiciliado últimamente en Villasante (Burgos), comparecerá el día 12 de Diciembre próximo á las nueve y media de su mañana ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, á fin de que en concepto de testigo asista á las sesiones del juicio oral de la causa instruida por el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, contra Pedro Cuadrillero, sobre estafa.

Valladolid 9 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Gregorio Nuñez.

## NAVA DEL REY.

Don Fermín Lozano Contra, Juez de instruccion de Nava del Rey y su partido.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita á D. Andrés Gabarron Fort, vecino que fué de Valladolid y cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última insercion, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle Evangelista, de esta poblacion, para recibirle declaracion en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado, bajo el número treinta y seis del corriente año, sobre desobediencia, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy dictada en mencionado sumario.

Dado en Nava del Rey á seis de Noviembre de mil novecientos diez y siete.—Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.